ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD EN LA SEGEY
AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PAAE
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027

En términos de lo dispuesto en el numeral 16 del oficio de fecha 14 de mayo de 1979, mediante el cual la Secretaría de Educación Pública da respuesta al pliego petitorio de demandas formulado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el citado año, en el sentido de otorgar nuevos estímulos económicos al personal del sistema federal que cumpla 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio efectivo, en la Secretaría de Educación, y con base a la Minuta de acuerdos nacional del 23 de septiembre de 1993 y la contestación al pliego petitorio de demandas de los trabajadores de la educación al Gobierno del Estado del 24 de mayo de 1993, en reconocimiento al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del sistema estatal que cuente con 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio efectivo en esta Dependencia se,

CONVOCA

I. Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior de ambos sistemas que cumpla con los requisitos que señala esta convocatoria, para hacerse acreedor a alguno de los estímulos por antigüedad en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán correspondiente al año 2027, y

II. Al personal docente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán del sistema de Educación Básica, con funciones administrativas, adscrito a las unidades administrativas en la referida Secretaría y que no pueda ser sujeto a un reconocimiento de carácter docente y que cumpla con los años de servicio establecidos en el artículo 84, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y con la presente Convocatoria, para hacerse acreedor al estímulo por antigüedad en la SEGEY por 25, 30, 40 y 50 años de servicio correspondiente al año 2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. El estímulo por antigüedad es el reconocimiento que otorga la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, así como de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior pertenecientes al sistema educativo federal y estatal, que acrediten antigüedad por 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio efectivo a la misma y se computará hasta el 15 de julio de 2027.

Los estímulos por antigüedad al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación consisten en la entrega de un estímulo económico, conforme a lo siguiente:

NIVEL	AÑOS DE SERVICIO	MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
I	5	$3,761.00
II	10	$10,935.00
III	15	$21,605.00
IV	20	$32,369.00
V	25	$43,274.00
VI	30	$54,326.00
VII	35	$65,522.00
VIII	40	$76,863.00
IX	45	$88,396.00
X	50	$102,945.00

En su caso, dichas cantidades podrán incrementarse, con base en los acuerdos alcanzados por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dentro de la Negociación Nacional única correspondiente al año 2027, en cuyo caso, se actualizará, y se pagará de acuerdo a lo establecido.

Segunda. El estímulo por antigüedad señalado en el inciso II, es un reconocimiento que otorgará esta Dependencia al personal **docente de Educación Básica con funciones administrativas**, adscrito a las unidades administrativas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán que acredite antigüedad por 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo en la referida Secretaría.

De igual forma, el personal que actualmente se desempeñe con clave administrativa y funciones administrativas adscrito a una unidad administrativa de la Secretaría de Educación, podrá sumar antigüedades en funciones docentes desempeñadas con anterioridad a su actual situación laboral, siempre y cuando dicha antigüedad no hubiere sido considerada para el otorgamiento de un premio de carácter docente, de igual forma, si es acreedor a alguno de los premios señalados en la Base Segunda, no podrá solicitar que se le considere en el futuro dicha trayectoria para un premio docente.

El reconocimiento consistirá en la entrega de un estímulo económico, conforme a lo siguiente:

GRADO	AÑOS DE SERVICIO	MONTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
I	25	$43,274.00
II	30	$54,326.00
III	40	$76,863.00
IV	50	$102,945.00

En su caso, dichas cantidades podrán incrementarse, con base en los acuerdos alcanzados por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dentro de la Negociación Nacional única correspondiente al año 2027, en cuyo caso, se actualizará, y se pagará de acuerdo a lo establecido.

Tercera. Para obtener alguno de los estímulos señalados en la **Base Primera** se requiere que el personal interesado acredite, al momento de presentar su solicitud, encontrarse desempeñando una plaza de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, o de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, y contar con los años de servicio requeridos para cada uno de los niveles señalados al 15 de julio del 2027, así como cumplir con los demás requisitos señalados en esta convocatoria.

Cuarta. Para hacerse acreedora o acreedor a alguno de los estímulos señalados en la **Base Segunda**, es necesario que las y los candidatos, se encuentren desempeñando una clave docente, realicen funciones administrativas y estén adscritas o adscritos a una unidad administrativa de la Secretaría de Educación y que, por tanto, no pueda ser sujeto a un reconocimiento de carácter docente, en cuyo caso se le considerará dicha trayectoria, misma que no podrá sumarse en el futuro para un reconocimiento de carácter docente.

Quinta. Para hacerse acreedora o acreedor a cualquier estímulo por antigüedad de las Bases Primera y Segunda, es necesario que las y los interesados se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los párrafos anteriores, que no hayan recibido algún premio por trayectoria docente o algún estímulo como Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, o bien, habiendo recibido alguno de estos, deberá acreditar ambas trayectorias laborales de forma independiente.

Sexta. El estímulo por antigüedad que se otorga por los años señalados en la Bases Primera y Segunda, se sujetará a los siguientes términos:

a. El Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 5 a 9 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel I, correspondiente a 5 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta.

b. El personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 10 a 14 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel II, correspondiente a 10 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta.

c. El personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 15 a 19 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel III, correspondiente a 15 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta.

d. El personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 20 a 24 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel IV, correspondiente a 20 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta.

e. El personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 25 a 29 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel V, correspondiente a 25 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta. Así como el personal docente de Educación Básica con funciones administrativas y que, por tanto, no pueda ser sujeto a un reconocimiento de carácter docente que acredite antigüedad de 25 a 29 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación, podrá tramitar el estímulo del Grado I, si al ingresar su solicitud se encuentra laborando en esta.

f. El personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 30 a 34 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel VI, correspondiente a 30 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta. Así como el personal docente de Educación Básica con funciones administrativas y que, por tanto, no pueda ser sujeto a un reconocimiento de carácter docente que acredite antigüedad de 30 a 39 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación, podrá tramitar el estímulo del Grado II, si al ingresar su solicitud se encuentra laborando en esta.

g. El personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 35 a 39 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel VII, correspondiente a 35 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta.

h. El personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 40 a 44 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel VIII, correspondiente a 40 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta. Así como el personal docente de Educación Básica con funciones administrativas y que, por tanto, no pueda ser sujeto a un reconocimiento de carácter docente que acredite antigüedad de 40 a 44 años de

servicio efectivo en la Secretaría de Educación, podrá tramitar el estímulo del Grado III, correspondiente a 40 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta.

i. El personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 45 a 49 años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel IX, correspondiente a 45 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta.

j. El personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de los Subsistemas Homologados de Educación Media Superior y Superior, que acrediten antigüedad de 50 o más años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, podrá tramitar el estímulo del Nivel X, correspondiente a 50 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta. Así como el personal docente de Educación Básica con funciones administrativas y que, por tanto, no pueda ser sujeto a un reconocimiento de carácter docente que acrediten antigüedad de 50 o más años de servicio efectivo en la Secretaría de Educación, podrá tramitar el estímulo del Grado IV, correspondiente a 50 años, si al momento de solicitarlo se encuentra laborando en esta.

En el cómputo de las antigüedades a que se refiere la presente base, no podrán considerarse los períodos desempeñados en cargos con plaza docente, a excepción de los casos señalados en las Base Segunda.

Cuando se preste servicio administrativo simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de períodos distintos.

Las antigüedades anteriormente señaladas, serán por años de servicio efectivo a la Secretaría de Educación.

El personal que se encuentre activo y que cumpla con la antigüedad requerida al 15 de julio de 2027, podrá solicitar el estímulo que corresponda.

Séptima. Así mismo, podrán solicitar el estímulo por antigüedad las y los trabajadores que se jubilen durante el período del 1o de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027 en el **Sistema Federal** y que acrediten la realización de este trámite, podrá solicitar el estímulo, correspondiente al Nivel VI y Grado II por 30 años de servicio, en los términos siguientes:

I.- Las trabajadoras con 27 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio, y

II.- Los trabajadores con 29 años, 6 meses y 1 día o más años efectivos de servicio.

Octava. Del mismo modo podrán solicitar el estímulo por antigüedad las y los trabajadores que se jubilen durante el período del 1o de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027 en el **Sistema Estatal** y que acrediten la realización de este trámite, podrán solicitar el estímulo, correspondiente al Nivel VI y Grado II por 30 años de servicio, en los términos siguientes:

I.- Las trabajadoras con 28 años o más años efectivos de servicio, y

II.- Los trabajadores con 30 años o más años efectivos de servicio.

Novena. En caso de que alguna trabajadora o trabajador haya ingresado su solicitud debidamente requisitada ante la unidad administrativa correspondiente y posteriormente cause baja al servicio de la Secretaría de Educación, podrá recibir el premio, siempre y cuando acredite la antigüedad requerida a la fecha de su baja y cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y se dictamine como procedente su otorgamiento.

Décima. Las y los trabajadores interesados en recibir alguno de los estímulos a los que refiere la presente convocatoria que ostenten clave administrativa y simultáneamente plaza docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo en cada

una de ellas, y siempre que acrediten ambas trayectorias laborales o anexen copia del formato de compatibilidad de empleos.

No es permisible sumar períodos de servicio en el desempeño de funciones administrativas, con las acumuladas en el desempeño de funciones docentes o viceversa, aplicable a la Base Primera.

Décima Primera. Se entenderá por años de servicio efectivo, el tiempo real laborado, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo, períodos no laborados, así como los períodos laborados con plaza y funciones docentes o administrativas en los que se haya considerado para un reconocimiento administrativo o docente, aplicable a las Bases Primera y Segunda.

Décima Segunda. Al personal que se haya incorporado en alguno de los programas de retiro voluntario o cualquier otro similar implementado en la Secretaría de Educación, no se le podrá computar el o los períodos que se consideraron en dicho programa, toda vez que, a la recepción del pago de la compensación económica correspondiente, se dio por finiquitada la antigüedad en la dependencia, por lo que se procederá a deducir esos períodos para efecto de la antigüedad requerida.

Décima Tercera. El personal que reciba uno de los estímulos considerados en la presente convocatoria, excluye la posibilidad de obtener los que en inferior categoría les preceden y que no fueron solicitados en su oportunidad. De igual forma, una trabajadora o trabajador no podrá recibir más de un estímulo al amparo de estas bases.

Décima Cuarta. Será requisito indispensable para la obtención de algún estímulo a que se refiere la presente convocatoria no haberlo recibido con anterioridad, para lo cual la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos, encargada de realizar el proceso para el otorgamiento de los estímulos, efectuará la confronta correspondiente en el archivo histórico.

Décima Quinta. Quedan excluidas de la aplicación de esta convocatoria, las personas contratadas por honorarios, por lo que, en consecuencia, el tiempo prestado bajo dicho régimen, no será considerado para el otorgamiento de los estímulos objeto de esta Convocatoria.

Décima Sexta. Para ser considerado como candidata o candidato a recibir alguno de los estímulos a que se refiere esta convocatoria, las y los trabajadores interesados deberán realizar los siguientes pasos:

1. Leer y analizar la Convocatoria publicada en el portal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

2. Descargar del mismo portal la solicitud establecida por la Autoridad Educativa correspondiente al año 2027, llenarla y entregarla debidamente firmada por el interesado.

Así mismo, deberán entregar la siguiente documentación:

- Copia del primer nombramiento de ingreso o en su caso documento oficial que acredite su ingreso (si cuenta con el documento).
- Copia del último comprobante de pago (debidamente firmado).
- Copia de la identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma de la o el solicitante, por ambos lados y que sea legible.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada.
- Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitados en los casos que se requiera.
- Hoja Única de Servicio (en caso de haber laborado en otro Estado).

Décima Séptima. En caso de fallecimiento de una o un solicitante al estímulo, y siempre que se cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del deceso, de haberlo solicitado en tiempo y forma y de haberse dictaminado como procedente de acuerdo a las bases de esta convocatoria, la entrega del estímulo que le corresponda se realizará al o los beneficiarios designados en la solicitud. A falta de esta designación, la entrega se realizará a la o el albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente.

Los trámites relacionados con esta Base, se harán directamente por la, el, las o los beneficiarios según corresponda, ante la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos, encargada de realizar el proceso para el otorgamiento de los premios en mención, la cual está ubicada en el Edificio Central de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Décima Octava. Prescribirá al término de un año contado a partir del 16 de julio de 2027, el derecho de la o el acreedor a los estímulos a que se refiere esta convocatoria o, en su caso, de su (s) beneficiario (s) (as) reconocidos en términos de la base anterior para reclamar el estímulo que hubiese sido solicitado y autorizado.

Décima Novena. La revisión de la documentación correspondiente y la selección de las y los candidatos acreedores a cualquiera de los estímulos a que se refiere esta convocatoria, se efectuará de acuerdo con las normas establecidas para tal efecto.

Vigésima. La Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos emitirá una **notificación de rechazo**, misma que será enviada al correo electrónico previamente notificado en su solicitud, en el cual se le informará sobre el motivo de rechazo en su caso.

Vigésima Primera. El período para la recepción de las solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 15 de enero de 2027. **La fecha señalada será improrrogable.**

Las y los trabajadores interesados deberán llenar la solicitud establecida para tal fin y deberán entregarla, además de la documentación que corresponda, en las ventanillas de la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicadas en el predio número 101-A de la calle 34 por 25, Colonia García Ginerés de Mérida, Yucatán; o podrán entregarlo en alguno de los CEDE del interior del Estado más cercano a su domicilio.

Cualquier duda o aclaración será atendida por la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos, al teléfono (999) 930 39 50 ext. 51051 y 51222, o a través de sus ventanillas, de lunes a viernes en un horario comprendido de 8:30 a 15:00 horas o al correo electrónico adelaida.uh@yucatan.gob.mx.

Mérida, Yucatán, a 3 de noviembre de 2026

Atentamente

Dr. Juan Enrique Balam Várguez
Secretaría de Educación del
Gobierno del Estado de Yucatán

SOLICITUD DE ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD EN LA SEGEY AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2027

INSTRUCTIVO DE LLENADO

IMPORTANTE. Utilizar letra de molde clara y legible en caso de optar por el llenado manual, de lo contrario llenado digital en la plataforma autorizada para este fin e imprimir a dos caras.

- **FILIACIÓN (RFC).** En mayúsculas a 13 posiciones, se encuentra consignado en su talón de pago.
- **CURP**. En mayúscula a 18 posiciones.
- **NOMBRE**. Debe coincidir con el asentado en el acta de nacimiento, dividir en tres partes: 1) nombre o nombres, 2) primer apellido, 3) segundo apellido, destacar los acentos ortográficos aun cuando los mismos no aparezcan en el acta de nacimiento.
- **SISTEMA AL QUE PERTENECE**. Escribir una X en el recuadro que corresponda al servicio que presta.
- **DOMICILIO PARTICULAR**. Registrar los datos que se solicitan sin excepción.
- **CENTRO DE TRABAJO**. Dividido en tres partes 1) Clave del Centro de Trabajo que se encuentra consignado en su talón de pago, 2) nombre del centro de trabajo y 3) dirección del centro de trabajo, registrar todos los datos solicitados.
- **PLAZAS QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE**. Dividido en dos partes 1) clave presupuestal, que se encuentra consignado en su talón de pago, 2) denominación (puesto) es la descripción de la categoría.
- **ESTÍMULO QUE SOLICITA**. Escribir una X en el recuadro que corresponda, de acuerdo al estímulo que solicita por los años de servicio cumplidos.
- **FECHA DE INGRESO.** Fecha de ingreso a la Secretaría.
- **LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO.** El detalle y cómputo de cada una de las licencias sin goce de sueldo disfrutadas (si en algún momento de su trayectoria solicitó).
- **JUBILADO.** Escribir con una X en el recuadro que corresponda y según sea su situación, si fuera el caso de estar jubilada o jubilado escribir la fecha en que dio inicio la jubilación (es el día siguiente de la fecha de baja en el servicio), si está en proceso de pre jubilatoria o en trámite de jubilación escribir la fecha de que inicia el trámite.
- **APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA.** Deberá anotar sí o no, en el espacio señalado, muy importante informarlo.
- **DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIAS O BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO.** Anotar los nombres completos de cada uno de las o los beneficiarios y los porcentajes que usted decida asignarles, así como teléfono para su localización; así mismo, usted deberá firmar al final de cada beneficiaria o beneficiario designado para certificar la información que nos otorga. Lo anterior, con el propósito de que, en caso de fallecimiento, ellas o ellos puedan recibir el reconocimiento si este resulta procedente.
- **LUGAR Y FECHA.** Escribir el lugar y la fecha de su solicitud ejemplo: Mérida, Yucatán a 3 de noviembre de 2026.
- **NOMBRE Y FIRMA.** Escribir su nombre completo y firma igual o idéntica a su identificación oficial vigente expedida por el INE.

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 SEGEY SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

YUCATAN Gobierno del Estado de Yucatán

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PROMOCIÓN 2027

SOLICITUD DE ESTÍMULO POR ANTIGUEDAD PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

FOLIO NÚM.

DATOS DEL SOLICITANTE

FILIACIÓN (RFC): | | | | | | | | | | | | | |

C.U.R.P.: _____ **SISTEMA ESTATAL** | |

NOMBRE: _____ **SISTEMA FEDERAL** | |

Nombre (s)

_____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno

DOMICILIO PARTICULAR _____

_____ Municipio _____ Código Postal _____ Teléfono _____ Correo Electrónico

CENTRO DE TRABAJO _____ Clave del área de adscripción _____ Nombre

_____ Calle y No. _____ Colonia

_____ Lugar _____ Estado _____ Código Postal _____ Teléfono

PLAZA (s) O PUESTO (s) QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

Clave Presupuestal	Denominación (puesto)

ESTÍMULO A SOLICITAR:

5 años		10 años		15 años		20 años	
25 años		30 años		35 años		40 años	

45 años | | 50 años | |

FECHA DE INGRESO A LA S.E.P. _____ Día _____ Mes _____ Año

RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO | 2024 • 2030 SEGEY SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

YUCATAN Gobierno del Estado de Yucatán

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

Tipo de licencia	Inicio			Término			Cómputo		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
						Total:			

JUBILADO NO: ☐ JUBILADO SI: ☐ A PARTIR DE: _____

JUBILACIÓN EN TRÁMITE: ☐ A PARTIR DE: _____

APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Por este conducto solicito el premio señalado, manifestando que tengo conocimiento de los requisitos para su otorgamiento y que no lo he recibido con anterioridad, de igual manera manifesto que (si/no)_____
se aplican descuentos a mis ingresos por concepto de Pensión Alimenticia.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO

En el caso de que se me otorgue dicho premio y de que falleciese antes de recibirlo, señalo como beneficiario(s) para que lo reciba(n) a:

Nombre	Porcentaje	Teléfono Beneficiario	Firma del Trabajador Otorgante

Lugar y Fecha

Nombre y Firma

REQUISITOS

SOLICITUD SUJETA A VALIDACIÓN

* Copia del último comprobante de pago debidamente firmado
* Copia de la identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma de la o el solicitante, por ambos lados y que sea legible
* Copia de la C.U.R.P. (formato actualizado)
* Copia del Estado de cuenta bancario con clabe interbancaria no mayor a dos meses (para personal jubilado o en proceso de jubilación)
* Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación (para personal jubilado o en proceso de jubilación)

NOTA IMPORTANTE: En caso de haber laborado en otro(s) Estado(s), **ANEXAR** copia de la Hoja Única de Servicio, así como copia del primer nombramiento de ingreso o en su caso documento oficial que acredite su ingreso.

* **EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES SERÁ DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 15 DE ENERO DE 2027***

ESTA SOLICITUD ES GRATUITA y deberá llenarla con letra clara y legible, sin abreviaturas, **anexando documentación adicional,señalada en la Convocatoria, imprimirla a doble cara** y entregarla en las ventanillas de la Subjefatura de Trámites de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación (Edificio Central).
***** Cualquier duda o aclaración será atendida por la misma Unidad Responsable al número de teléfono 9999 30 39 50 ext. 51051 y 51222 o a través de sus ventanillas.